



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Llama a constituir nuevamente el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), Periodo 2022-2025. 6ta. Convocatoria.

ANTUCO. 09 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 003744 /

VISTOS:

- a) D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3.603 de fecha 29.06.2021. Asume cargo de Alcalde Comuna de Antuco, periodo 2021-2024.
- c) Lo expresamente dispuesto en el artículo 94° de la Ley N° 18.695, que establece la obligatoriedad de las municipalidades del país, en constituir los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, (COSOC).
- d) El artículo 33° de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 21.12.2011, mediante el cual se da por aprobado el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Antuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día 02 de diciembre de 2021, se dejó sin efecto las elecciones, por falta de quorum, quedando el proceso pendiente para iniciarse nuevamente el año 2022.
- 2.- Que, es necesario hacer efectiva la participación ciudadana, a través de los representantes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, Funcional, a las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, a las Asociaciones Gremiales y Sindicales, y a los representantes de las Actividades Relevantes, para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna de Antuco, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2022-2025.
- 3.- Que, se requiere reactivar el funcionamiento del COSOC, a fin de cumplir con la normativa vigente, y la participación ciudadana. Por tal motivo se convoca al 6to. llamado a elecciones.

DECRETO

- 1.- **Convóquese** a los representantes de las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, de Actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna, para participar en el proceso de Elección de Consejeros Comunales que integrarán y conformarán el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), periodo 2022-2025.
- 2.- **Iniciéese** el proceso a partir del día 13 de junio del año 2022, hasta el día 24 de agosto del año 2022. Apertura del Registro, día 13 de junio. Cierre del Registro, día 29 de julio, hasta las 12:00 horas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

3.- Fíjese el día 02 de agosto del año 2022, la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Salón Municipal, calle Calixto Padilla N° 155, en los siguientes horarios:

10:00 hrs. Colegio Electoral Organizaciones Comunitarias Territoriales (Ministro de Fe, Sra. Paula Cabezas Palacios).

11:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias Funcionales (Ministro de Fe, Srta. Paola Molina Vega).

12:00 hrs. Colegio Electoral de Organizaciones de Interés Público. (Ministro de Fe, Srta. Mitzy Puentes Díaz).

4.- Fíjese para el día 24 de agosto, a las 11:00 horas, la Ceremonia de Instalación; el lugar se confirmará oportunamente.

5.- Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica www.municipalidadantuco.cl, y en todas las dependencias municipales, incluyendo establecimientos educacionales, de salud, vinculados a la Municipalidad de Antuco. Asignándose la responsabilidad de difusión a las(o) funcionarias(o) Encargadas de Organizaciones Comunitarias, y a Secretaría Municipal.

6.- Adopte la Secretaría Municipal, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/cpg. -

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Unidades Municipales.
- Pág. Web Municipal
- Depto. de Salud.
- Depto. de Educación.
- Archivo Sec. Municipal. /